

que va adjunta: si no obra *pronto y bien*, llega el período de sesiones y queda nulificado.»

Sigue una carta de un Sr. Olea:

«Tengo el gusto de que Don Agustin ya completó los cien pesos para el Sr. Condés.».....

Pero esto no tiene importancia. No fatigaré yo á la cámara con la lectura de los otros pasajes que sobre esta materia tenia anotados.

He aquí la especie de trabajos con que se pretendia sustituir la accion de la ley y de la soberanía pública, para adular el poder judicial de Guerrero. He aquí á qué especie de entidades se vestia con el disfraz de la magistratura; he ahí la fuente de que mana el acto que, segun se dice, reabilitó al general Arce para desempeñar el gobierno del Estado.

Y lo que pasma, señores, es que los que ejecutaron estos actos, que no quiero llamar por su nombre, no solo no se arredran de traerlos al análisis de la discusion, sino que pretendan, ultrajando el buen sentido de la cámara, que los declare buenos é inocentes. Lo que pasma es, que en el Estado que servia de teatro á estas intrigas, se haya visto la bandera federal haciéndoles sombra; lo que pasma es, que aquí en la capital se haya urdido y preparado tal complot, con conocimiento, por no decir algo mas de los funcionarios federales. Avanzo esta asercion, porque la confirman los documentos que tengo en la mano.

Recordará el Congreso que en algunos de ellos se habla de cierto Sr. Gonzalez, destinado á figurar y que figuró efectivamente en el tribunal espúrio de Iguala. Pues he aquí lo que se dice en esta carta del general Arce á su agente en aquella ciudad.

«Aunque ya escribo por conducto de D. Cayetano Gonzalez, recomendádoselo, lo hago ahora de una manera privada para encargarle procure que lo traten con miramientos, á efecto

de no herir en lo mas leve la suceptibilidad suriana. Su venida fué apoyada por el señor presidente que le escribió con tal objeto.

«Una comunicacion del nombramiento del Sr. Conzalez, que está en poder del Sr. Condés, debe vd. firmarla ántes de entregársela, guardando con el primero cierta reserva, porque le manifesté que desde tiempo oportuno le habia mandado dicho oficio, y que el Sr. Condés olvidó remitírselo.

La cámara recordará que el preopinante habla de este nombramiento como de cosa antigua, y ya podrá entrever lo que hubo en el particular. Cuando se integró, por fin, aquel tribunal, obra de tantas maquinaciones, se le participó al ex-gobernador de Guerrero, y se le dice en la misma carta:

«El señor presidente ha contestado de enterado, segun verá vd. en la copia del telégrama que acompaña al mismo Sr. Condés.»

«Despues de pronunciada la absolucion, decia el ex-gobernador absuelto, me importa saber la contestacion del señor presidente respecto del mensaje que vd. le dirigió, así como las explicaciones que reciba el Sr. Montellano, pues me tiene inquieto el llamado que le ha hecho.»

La persona aludida en esta carta decia en una de las suyas: «Tengo á la vista su grata de 1º del corriente, y me he impuesto de ella, así como del parte y carta del general, que me acompaña.

«Ya sabia yo de la declaracion que contiene el primero, porque él es el resultado de nuestras gestiones por aquí, como lo es tambien el llamamiento que se hace á Jimenez, la marcha de Eguluz con nuevas fuerzas, y la salida para Tlapa de tropas de la division Alatorre, de que hablo á vd. en mi parte de esta mañana: creo que vamos marchando viento en popa y debemos por ello felicitarlos.»

¿Quién dudará tras esto de las inteligencias entre los gobernadores de Guerrero y el ejecutivo de la Federación? ¿Quién creerá lo que nos ha dicho uno de los órganos del gabinete, sobre que la acción de las fuerzas federales en este negocio que se marca bien desde los meses de Agosto y Setiembre, fechas de estas correspondencias, no ha sido sino posterior al mes de Octubre en que aconteció el desastre de Montealegre?

Por medio de estas artes se duplicó el poder judicial del Estado, y se duplicó después la legislatura, presentando de ambos poderes un ejemplar genuino y otro apócrifo.

Respecto de la doble legislatura, mientras se estorbaba la reunión de la legítima por medio de que va á ver una prueba la cámara, se trataba de reunir un simulacro de representación del Estado, cuya calificación también oirá el Congreso de boca del mismo general Arce. Este decía en su carta dirigida á su agente Gomez Zozaya el 29 de Julio:

«Aunque estoy conforme en las razones de vd. y Figueroa, sobre la inconveniencia del movimiento de fuerzas hácia este rumbo, es sin embargo indispensable la venida de una compañía, porque ya que se les *pasó por alto* la venida de Castro, es absolutamente indispensable impedir la de Ortiz; y es necesario para esto situar piquetes en observación. La importancia de esta medida no puede ocultarse á vd., pues comprenderá que reunido una vez el Congreso, acusarán á Condés, á Robles, y en fin, complicarán las cosas de tal manera, que después sería difícil, si no imposible, remediarlas.»

Por otro lado decía el mismo autor de esta carta:

«Sería muy conveniente hacer venir á los diputados Reguera y Ortega para formar aquí en esta Ciudad el Congreso. Estos dos señores, Montufar, Avila, Solana y Herrera, pueden formar junta de diputados, llamando á los que están en Tixtla, quienes, si no concurrieren, serán sustituidos por los su-

plentes; y con uno solo de estos, es decir, con el de Castro Jesus que está en buen sentido, habrá *quorum* y se *hará cuanto se quiera.*»

Estas últimas palabras son de una elocuencia suprema, se trataba solo de reunir una sombra de representación con la cual se pudiera hacer cuanto se quisiese; y en efecto, se reunió más tarde, y de esa agregación bastarda emanó el bautismo de legitimidad que se quiso dar al poder usurpador, y sobre el cual el preopinante acaba de hacer tan pomposas declamaciones.

¿Y qué hacían entretanto las fuerzas federales y sus jefes en Guerrero? Demostraciones de regocijo por cada uno de los avances que en este camino de abusos y atentados iba haciendo la usurpación; emplear la doblez y la evasiva en el gobierno legítimo, cada vez que les dirija un extrañamiento; garantizar la impunidad de los agitadores comenzando por el director de la intriga en Iguala; rehusar á prestar la intervención que había ofrecido para el caso que materialmente se trastornase el orden, y más todavía, trastornarlo en los pueblos que sostenían al gobernador Catalan, invadirlos asociados con los verdaderos rebeldes, y atacar, por fin, proditoriamente á las fuerzas del Estado, estacionadas en aptitud de simple observación.

La cámara está fatigada, y no quiero imitar el método poco parlamentario del orador á quien contesto; pero tengo en las manos los documentos oficiales que comprueban cuanto acabo de decir.

Cuando se ve la documentación de estos hechos y se recuerda lo que el secretario de la guerra nos dijo en esa tribuna al principio de este debate; cuando se aplica el oído al eco de aquella voz inalterable y cadenciosa que nos refería sobre las páginas de un expediente, cómo el gobernador encausado en Guerrero, había vuelto al poder por el fallo absolutorio de autoridad legítima; cómo el gobernador interino se ha convertido en re-

beld; cómo había agredido á la Federacion, cuyas armas tuvieron que repeler la ofensa cercándole con sus parciales; tal parece, señores, que ha hecho una visita á nuestro Congreso el famoso Mr. Billault, para repetirnos algo de lo que en 862 decía en el cuerpo legislativo frances, sobre los agravios que el gobierno de México había inferido á sus nacionales; sobre la moderacion del ejército expedicionario; sobre la dura necesidad en que se vió de repeler la fuerza con la fuerza al romper los convenios de la Soledad, y todo en obsequio de la paz, de la civilizacion y de la humanidad. ¿Hasta cuándo, señores, los poderes humanos comprenderán que los mejores consejeros son la verdad y la justicia? ¿Hasta cuándo creerán que la doblez y la falsía son el último grado del envilecimiento? ¿Quién hay sobre el globo que crea en la moderacion del hipócrita prisionero de Sedan, y en que tuvo motivos justos para la intervencion que quiso ejercer en nuestra política? ¿y quién habrá que crea, cuando se publiquen estos debates y estas constancias, que nuestro gabinete ha enviado fuerza armada á Guerrero con espíritu de imparcialidad y justificacion, que ha sido allí leal con la autoridad legítima, y que solo la dura necesidad de salvar el decoro de las armas federales le ha hecho combatir al gobernador del Estado, hasta acorralarlo en una serranía? La verdad es, señores, que las fuerzas federales han ido á Guerrero como vino á México el memorable Mr. de Saligny, para romper los vidrios, para armar querella, para preparar el advenimiento de un usurpador. Se pretende probarnos lo contrario con documentos destacados de un expediente.

¿No sabemos acaso cómo se confeccionan las constancias ostensibles de los negocios? ¿Somos tan ciegos que no veamos que se quiere amortajar con las hojas de ese expediente la libertad y la legalidad pisoteadas y sacrificadas en Guerrero? Esta es una simple cuestion de buen sentido y de criterio histórico, no

de artificios forenses ni burocráticos. Despues de este debate, yo hago árbitros del negocio, no á los legistas ni á los burócratas, sino á los caracteres sencillos y honrados, y no vacilaré en preguntarles ¿de parte de quién está en Guerrero la legalidad y la justicia; de parte de quién ha estado la sinceridad y la moderacion; de parte de quién la premeditacion y la hipocresía?

Quizá sean duras mis palabras; pero hay casos en que no pueden emplearse circunloquios ni atenuaciones. Ante la doblez del poder que viene de una campaña contra la legalidad en Guerrero, buscando en esa tribuna el agua de Pilatos para lavarse las manos, y blasonando de su respeto á la ley y de su notificacion; ante ese aplomo con que se nos pide indirectamente solo un corto plazo para acabar la obra, para aplastar al poder legítimo cercado en las gargantas de una sierra; ante esa hipocresía, ante esa audacia, debe pararse de frente el valor civil, quitándoles la máscara, y señalándolos á la execracion de esta asamblea.

Llamar rebeldes y revolucionarios á los defensores del gobernador interino de Guerrero, es lo mismo que se hacia cuando se llamaba en Francia bandidos á los defensores de nuestra nacionalidad. Es añadir el insulto y el sarcasmo á la agresion injusta y á la perfidia. Si son rebeldes y trastornadores los que defienden al gobernador Catalan, ¿qué nombre reservaremos entónces para los que envian á los Estados tranquilos, caravanas de magistrados espúrios, bajo cuya toga van á ocultar la espada,—no, no la espada que es arma noble, la daga con que se pretende herir á la autoridad legítima?—¿Qué nombre daremos á los que desde la cima de la administracion, estimulan y protejen las maquinaciones encaminadas á trastornar el orden legal, á nulificar la accion de la justicia, á restuurar á todo trance un funcionario encausado, enviándole tropas que le abran

camino, y auxiliares que den un barniz de mentida legalidad á su usurpacion? Ese nombre no lo proferirán mis lábios; pero lo está articulando interiormente la conciencia de todos los que me escuchan.

Se nos habla de una paz casi completa en Guerrero, de los rebeldes acorralados en una montaña como las fieras despues de una batida; pero eso que se dice no lo cree nadie; la guerra á muerte es la situacion del Estado de Guerrero, la guerra alimentada por la irritacion que produce la conciencia del derecho pisoteado por la fuerza. ¡El derecho ha emigrado á los montes, es verdad, y nuestro ministerio se jacta de esa hazaña!... Los partidarios de la legalidad buscan las alturas, como los hombres se salvan en ellas de una inundacion, porque es un verdadero diluvio de desórdenes y de excesos lo que ha cubierto la llanura de Guerrero, cuyo dique ha levantado la mano de los funcionarios federales. Miéntas mas comprometida sea la posicion de aquel gobierno desgraciado y perseverante, mas estricto es nuestro deber de acudir á su socorro. Seria un acto de inmoralidad, de esos que las naciones pagan tarde ó temprano, que el poder legislativo de la República paliase con el manto de su majestad, tanta intriga, tanta falacia como las que han determinado la agonía del poder legítimo en Guerrero, y que la Federacion y la usurpacion local se diesen allí la mano sobre el cadáver de la legalidad sacrificada.

¿Qué papel han hecho, qué papel hacen allí esas tropas federales á las que se pone en las encrucijadas para estar al acecho de los diputados que van á desempeñar su mandato? Es así como este ministerio entiende el decoro militar, que creia man-cillado con que las tropas votasen en las elecciones dentro de sus cuarteles? ¿Podemos dar patente de legitimidad á un procedimiento que una vez admitido, autorizaria al gabinete aun para meter la espada de la Federacion entre los dos platos de

la balanza, donde los estados pesan sus intereses domésticos, inclinando el fiel del lado de la ambicion subversiva y usurpadora? El dietámen no consulta realmente que la Federacion haga nada en los negocios de Guerrero, solo que haga una iniquidad flagrante, cuya consideracion no puede menos de con-mover las fibras de la rectitud y del decoro nacional.

El papel reservado en este negocio á la cámara, es noble y moralizador. Se la ha querido considerar como cómplice en la política intrusa, centralizadora, que ha seguido el ejecutivo respecto de los Estados, y hoy puede protestar con su resolucion en este caso, que apoya esa política en cuanto á sus tendencias de paz y de justicia, pero no sus tendencias de discordia y desorganizacion. Próxima como está la crisis regeneradora de las elecciones, será saludable un acto de escarmiento, un acto de reprobacion para los atentados contra las libertades locales. Y ya así sabrá que ha de respetarlas, quien quiera que venga, llamado por el voto popular á regir los destinos de la República. Queden del lado de este poder ciego que ha tomado tan extraviado rumbo, los que quieran seguirle hasta estrellarse con él en su escollo. Los que deseen consolidar la paz, los principios y las instituciones, tiendan la mano á ese Estado reducido á un trance supremo, por la usurpacion y la intriga, á ese Estado que ha sido el baluarte de la independencia, la cuna de la libertad y de la reforma, en cuyas montañas se han estrellado todos los despotismos desembozados, y debe estrellarse ahora el despotismo hipócrita y encubierto.

Los manes de Guerrero y de Bravo, visibles para nosotros en los nombres que brillan sobre esos arquitrabes, se alejarían de aquí indignados si reforzásemos en la tierra natal de aquellos héroes, el imperio de la usurpacion y de la cábala.

Amigos de la legalidad, cerrad los oídos á la voz de los abo-

gados que tiene aquí la usurpacion, y abridlos solo á la voz de los corazones liberales, indignados contra el abuso de la fuerza en manos de la hipocresía. Amigos de la libertad legal, si lo sois lealmente, acudid á su socorro, que está á punto de espirar en Guerrero; amigos de la paz, si no la tomáis solo como un pretexto hipócrita, dad paso á la libertad y á la legalidad, porque si le cerráis el camino, ellas pasarán sobre vosotros, desbordándolo todo en su poderoso empuje.

EL MISMO ORADOR

En la sesión celebrada el 15 de Noviembre de 1871, pronunció el siguiente discurso sobre facultades extraordinarias.

Si las bóvedas de este salon hablasen; si pudiesen decir cuántas veces, desde que se promulgó la constitucion de 1857, se ha defendido aquí la necesidad de ponerla en entredicho; cuántas veces ha tenido que sonar con acento de dolor y de tristeza, la voz de los que amamos la libertad constitucional y sus garantías, clamando porque no se las suspendiera innecesariamente; si nos dijese el número de ocasiones y la periodicidad casi regular con que se han venido refrendando las leyes que interrumpian el vigor de la Constitucion, y organizaban una dictadura mas ó menos amplia, nos pasmaríamos ante esta prueba irrefragable de que nuestra Constitucion no ha sido hasta hoy mas que una bandera querida, á cuya sombra se ha sacrificado con entusiasmo y con fé una generacion de mártires, algunos

de los cuales asisten á esta discusion simbolizados en sus nombres gloriosos; pero una bandera de la cual ciertos hombres que sobrevivieron á la lucha, han querido hacer despues un paño mortuorio de la libertad constitucional que se creyó triunfante para siempre, un palió hipócrita para la arbitrariedad y el despotismo. Con pretexto de la misma Constitucion en peligro, de la independencia nacional amagada, de la seguridad pública comprometida, la suspension de garantías y facultades discrecionales, han venido encadenándose y formando un período continuo de dictadura, en que la carta fundamental del país nunca ha podido lucir con el esplendor que soñaron sus ilustrados autores y sus campeones heróicos.

La suspension de garantías y la escandalosa delegacion del poder legislativo, han venido siendo de 57 acá una cosa tan usual y frecuente, que las iniciativas, los dictámenes y hasta los discursos sobre la materia, hubieran podido estereotiparse para ahorrar trabajo al Ejecutivo, al Congreso, á sus comisiones y á sus oradores. El *salus populi suprema lex esto*, el *caveant consules ne quid respublica detrimentum capiat*, han sido durante catorce años temas legislativos, variados en todos los metros y en todas las modulaciones posibles, reglas aplicadas con mas frecuencia que las prescripciones de la ley fundamental. Los partidarios de esta, mientras tanto nos hemos visto obligados á clamar incesantemente, que cuando una constitucion se redacta, se promulga y se defiende en diez años de lucha sangrienta, es para que rija, no para que esté en perpetua suspension; que cuando un pueblo conquista garantías para sus libertades naturales y políticas, es para gozar de ellas y no para renunciarlas cada seis meses. Sin embargo, la declamacion gastada y trivial sobre el tema de la salud pública, se ha sobrepuesto el amor del país por su carta de derechos, la dictadura se ha convertido en nuestro modo moral de ser, y los po-

deres públicos y los partidos políticos se han habituado al despotismo hipócrita que se emboza en la nomenclatura y en las formas externas de la Constitución.

La fábula nos habla de un monstruo voraz que existió en la isla de Creta, y para cuyo paso tenían los atenienses que sacrificar, á ciertos períodos, lo mas florido de su juventud. El juarismo es un monstruo de esta especie; para saciar su hambre de poder y de absorcion, la República ha tenido que estar sacrificándole año por año, lo mas precioso, lo mas florido de sus libertades; y este tributo lleva trazas de durar eternamente, si no es que viene á emanciparnos de él un Teseo libertador. La abultada coleccion de nuestras leyes sobre facultades extraordinarias, prueba que no exagero. Siempre que el pueblo ha dado indicios de sublevarse contra la tiranía embozada y ejercida en nombre de la Constitución, se ha venido á pedirnos la suspension de garantías como se pide un látigo para castigar al caballo que se encabrita hostigado por la mano que lo sofrena. Y aun sin este pretexto, por la frecuencia del robo y del plagio, por delitos que no deben escapar al alcance de una buena policía, el orden constitucional y las garantías que de él emanan, han sido interrumpidas y siempre con el baboseado argumento de la salud pública, de la solicitud por la sociedad, y del sacrificio que á ella debe hacerse de los derechos individuales.

Es notable que hoy mismo y despues de tantos esfuerzos como hace el partido del presidente para consolidar y perpetuar la dictadura de hecho, con que tan bien avenido se halla, no procure siquiera dar algun interes y novedad á ésta eterna cuestion, y que los mas ilustrados de entre sus oradores, como el que acaba de ocupar la tribuna, no salgan del perdurable tema sobre el conflicto público y los derechos supremos de la sociedad en peligro. La viva imaginacion del diputado á quien

conteste, no ha servido mas que para presentarnos la cuestion bajo una imágen. En un incendio, nos ha dicho, no se examina si los que acuden á apagarlo son hombres de conducta intachable, ni se pierde el tiempo en disertaciones sobre el respeto que se debe al hogar doméstico y sobre los fueros sagrados de la propiedad. La casa incendiada se abre para todo el mundo, y el mejor discurso no vale lo que una gota de agua. Este mismo símil no permitirá explicar á mi predecesor en la tribuna, el sentimiento de que se han hecho órgano los impugnadores del dictámen. Una gran poblacion de los Estados-Unidos desapareció hace pocos dias devorada por las llamas; hubo en medio del siniestro malvados que pretendieron aprovecharlo para saciar sus instintos feroces y rapaces; presentábanse á las puertas de las casas pidiendo en nombre del peligro comun, que les fueran abiertas, y á poco pudo verse que aquellos monstruos encarnaban un peligro tan grave como el incendio, que eran la personificacion del robo y el asesinato. ¿Qué hizo entonces el vecindario de la ciudad incendiada? Todo, menos poner en práctica los consejos del último orador. Resistió á los que con el pretexto de la salvacion pública, á pretexto de arrojar en un mar de llamas el mezquino cubo de agua de que nos hablaba el preopinante, iban solo á atentar contra las personas y las propiedades de una poblacion aflijida. Lo mismo que nosotros lo hacemos en esta discusion, el vecindario de aquella desgraciada ciudad examinó ante todo si merecian confianza sus mentidos salvadores, y descubriendo que propagaban el incendio para explotarlo, que eran ladrones, que eran asesinos, no vaciló en lanzarlos de la poblacion á balazos. Acabe, pues, el orador á quien contesto, de aplicar su símil, que es al mismo tiempo una excelente leccion práctica.

Tampoco los autores del dictámen han sabido refrescar, rejuvenecer siquiera esta inveterada cuestion de las facultades ex-

traordinarias: léjos de eso, la han llevado ahora al último extremo de la vulgaridad y de la rutina.

Si la Cámara empleara en este negocio el método que otras veces me he tomado la libertad de recomendarle; si comenzase examinando los rasgos mas obvios, las facciones mas prominentes del dictámen que discutimos, comprendería cuán poca fé merecen en este caso los trabajos de las comisiones unidas. Haré algunas observaciones desde el punto de vista que acabo de indicar, y si ellas se refieren, en parte, á la forma del dictámen y aun á su estilo, no se vea en ello un rasgo de puerilidad, porque el descuido y la incorreccion de la forma, cuando llegan al extremo que en este documento, revelan una lijereza y una falta de estudio imperdonables. Echar una ojeada sobre la superficie de ese dictámen, nos hará entender lo que puede encontrarse en su fondo.

Un rumor de negativa y reproche, que partió de aquel lado de la Cámara cuando hace poco censuraba uno de mis amigos el dictado de soberano que las comisiones dan al Congreso, me obliga á tocar nuevamente este punto, para convencer á los espíritus superficiales de que no hemos criticado una cosa insignificante y sin consecuencia. No puede haber olvidado la Cámara la sorpresa mezclada de hilaridad que le causó el oirse nombrar Usía cuando por primera vez se nos leyó el documento que ahora discutimos. Quizá este pronombre estrafalario no estuvo en la intencion de las comisiones; acaso no pensaron mas que en dar al Congreso el anticuado título de soberano; pero si esto es menos inusitado y ridículo, todavía es mas extraño y grave en la cuestion que nos ocupa, porque revela que los autores del dictámen no han saludado siquiera el frontispicio de nuestro derecho constitucional, y que sus ideas están en la materia, á la altura de los que creen al Congreso soberano, cuando hasta los niños de nuestras escuelas primarias saben ya que entre

nosotros, ninguno de los poderes públicos es soberano, y que en México no hay mas soberanía que la de la Nación. Esto nos descubre, no solo que la comision consulta la mas grave de todas las medidas, sin haber tenido presentes las nociones rudimentales de nuestro derecho público, sino que el dictámen labora sobre un error vulgar y retrógrado, capaz de dar origen á una infinidad de consecuencias absurdas. Porque, efectivamente, si los miembros de las comisiones unidas creen al Congreso soberano, si ellos mismos se reputan una partícula de soberanía, no extrañen que consideren al poder legislativo como el dispensador de las garantías, como el árbitro para mantenerlas ó retirarlas, ni que dispongan con tanto desenfado de las libertades públicas, ni que inviten á la Cámara á una especie de matrimonio monárquico ó de alianza de soberanos con el poder Ejecutivo, llevándole en dote todas las garantías de la nacion.

«Sensible es, hasta el extremo, dicen las comisiones, que V. S. tenga necesidad de ocuparse en la cuestion mas enojosa que puede presentarse en el parlamento de una república democrática, que es el abdicar por tiempo determinado una parte de las facultades legislativas, favoreciendo al Ejecutivo y robusteciéndolo de un modo que desdiga en algo del programa liberal por cuya conquista se ha vertido tanta sangre en las luchas terribles, pero justas, que ha provocado siempre el despotismo. Las comisiones unidas 1ª de gobernacion y 2ª de puntos constitucionales, que vienen hoy á proponer la suspension de las garantías de nuestro Código federal, desean como el que mas la extension del *individualismo*, que es el pensamiento cardinal que dictó al Congreso constituyente la célebre acta de derechos del hombre.»

Nada quiero decir sobre la cadena de *ques*, que sirve de trabazon á este período: parece que, en política como en gramática, los autores del dictámen son aficionados á las cadenas. Tampono

co diré nada sobre esa república «que es el abdicar por tiempo determinado las facultades legislativas,» ni importunaré á las comisiones preguntándoles si el pensamiento del Congreso constituyente dictó la acta de derechos, ó si por el contrario, esta dictó aquel pensamiento, pero sí tomaré nota de la propension que descubren á ensanchar el individualismo; es decir, á dar *al individuo*, sin duda á ese individuo que habita el departamento de la presidencia, importancia y ascendiente progresivos; á darle mayor peso que á la representación nacional; á acumular en él sobre el poder Ejecutivo que tiene conforme á la Constitución, el poder legislativo que no puede tener según ella, porque los constituyentes no propendían al individualismo tanto como nuestras comisiones, y en el art. 50 de la ley fundamental, prescribieron que nunca se mezclen dos especies de poderes en una misma persona y que jamás, recuérdelo bien la Cámara, que jamás la facultad legislativa resida en un solo *individuo*.

«Las comisiones, creen continúa el dictámen, que cuando el interes social no puede salvarse sin el sacrificio del interes del individuo, es preciso aceptarlo, toda vez que la misma Constitución en su art. 29 previó el caso de que debia preferirse algun día el interes de la sociedad, á los derechos del hombre.»

Aquí resalta el pensamiento cardinal, el carácter de la escuela á que pertenecen los autores del dictámen. Nosotros creemos que el interes social y el interes del individuo son uno mismo; que el sábio Autor de las sociedades ha establecido entre ambos una admirable armonía; que si el individuo padece, sufre toda la sociedad, como sufre todo el cuerpo cuando uno de sus miembros se lastima. La aspiracion de nuestro partido, la tendencia de nuestra política, son plantear la fórmula armónica que ponga término al antagonismo entre el interes social y el interes individual. Pero esto no cuadra á los fautores de la arbitrariedad, que se han servido siempre de un so-

fisma gastado y denunciado un siglo hace en un libro, sobre los sofismas políticos, que anda en manos de todos; el sofisma á cuya sombra los déspotas procuran tiranizar á sus súbditos, paliando su propio interés con el interés de la sociedad. Este pensamiento rancio, desvirtuado, y que ha sido el mas grosero y vulgar entre los pretextos de la tiranía, saca la cabeza en varios pasajes del dictámen. Poco mas adelante se dice:

«Al gobierno se le han confiado los intereses de la sociedad y las garantías del individuo; pero á él solo, que tiene *mejor que otro* de los poderes federales *todos* los elementos de la administración, se le concede, como era natural, el derecho de iniciativa para pedir la preferencia *del bien público*, ó las libertades del hombre.»

¡Siempre esta contraposición! ¡Siempre la supuesta incompatibilidad entre el bien de la República y el de los ciudadanos que la forman! Y como los sectarios de este sistema, cuando llegan al poder, propenden á sustituirse en lugar de la Nación, diciendo: la República soy yo, la sociedad soy yo, suele venir de ahí ese antagonismo entre el pueblo y sus gobernantes, que caracteriza la situación actual de México. Síganse presentando como extremos incompatibles el interes de los ciudadanos y el de la sociedad, y no se habrá conseguido mas que exacerbar el mal en cuyo nombre se nos pide hoy la suspensión de las garantías. Advertirá la Cámara que paso por alto los desatinos gramaticales é ideológicos de la cláusula á que he dado lectura; ese comparativo donde no cabe comparación, esa totalidad graduada, ese poder que tiene mejor que *todos* los elementos de la administración pública. Se advertirá tambien que olvido otra especie vulgar y que ya no se oye ni en boca de los publicistas mas superficiales: la sinonimia que se establece entre los dos términos *gobierno* y *poder ejecutivo*. Solo las gentes del vulgo incurren en esta confusión; solo ellas ignoran que en nuestro sistema, ninguno de los